



PARTIDO TERCERA JUVENTUD

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO TERCERA JUVENTUD", se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adopto en fecha 22 de Junio de 2.022 (Expte. N° CNE 9274/2022). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós. Fdo. Dr. Manuel G. Álvarez del Rivero, Secretario Electoral. MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO, SECRETARIO ELECTORAL

e. 30/06/2022 N° 48418/22 v. 04/07/2022

Fecha de publicacion: 01/07/2022

